



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente de la cuenta general del presupuesto del año 2016, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

En Linares de la Vid, a 20 de julio de 2017.

El Alcalde,  
Luis Alberto Iglesias Gil